

**EST-VSCSM- PARM-022**

**ESTADO No. -022  
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de MAYO DE 2023.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
<i>AUTO</i>	<i>500089</i>	<b>WILLIAM MOISÉS GANEM BECHARA</b>	<i>6</i>	<i>28/04/2023</i>	<i>PARM-192</i>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del Contrato de Concesión No. <b>500089</b>, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero, <b>WILLIAM MOISÉS GANEM BECHARA:</b></p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. 500089 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo considerado en su parte motiva, allegue a esta dependencia el complemento y/o correcciones a los componentes geológico y minero del PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS –PTO- radicado por medio del N° 20231002286972 de 16 de febrero de 2023, de acuerdo con Conceptos Técnicos PARM-226 de 24 de marzo de 2023 (evaluación componente geológico) y PARM-245 de 14 de abril del mismo año (evaluación del componente minero).</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y/O OTRAS DISPOSICIONES</b></p>

						<p>INFORMAR al concesionario minero que a través del presente acto se acogen los Conceptos Técnicos PARM-226 de 24 de marzo de 2023 y PARM-245 de 14 de abril del mismo año.</p> <p>RECORDAR al titular del contrato de concesión minera N° 500089, que solo puede iniciar con las actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto cuente con el Programa de Trabajos y Obras -PTO aprobado y acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (Viabilidad Ambiental) ejecutoriado y en firme expedido por parte de la Autoridad Ambiental competente.</p> <p>INFORMAR al titular que a través de los Conceptos Técnicos PARM-226 de 24 de marzo de 2023 y PARM-245 de 14 de abril del mismo año y del presente acto se gestionó la información presentada a través del radicado N° 20231002286972 de 16 de febrero de 2023.</p> <p>Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001</p>
<i>AUTO</i>	<i>SDS-10351</i>	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	<i>3</i>	<i>16/05/2023</i>	<i>PARM-197</i>	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión No. SDS-10351, se realizan las siguientes disposiciones,</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. SDS-10351 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARM No. 201 del 13 de marzo de 2023.</p>



						Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM, contra el cual no procede recurso alguno por considerarse de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

ELABORO: MARY ISABEL RIOS CALDERON

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **18 DE MAYO DE 2023**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**COORDINADORA DEL PARM**